Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CALERUELA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público, en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 1 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2010 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación en sesión de 17 de diciembre de 2010.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Cap.	Suplemento	Extraordinario
I	6.977,54	782,38
II	99.614,35	3.975.85
IV	1.373,20	0,00
VI	28.881,18	53.755,00
Suma	136.846,27	58.513,23

FINANCIACION

Concepto	Euros
Mayores ingresos	191.826,74
Transferencias de créditos de gastos	3.532,76
Suma	195.359,50

Caleruela 20 de diciembre de 2010.–La Alcaldesa (firma ilegible).

N.º I.-13331